

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA DE REGULARIDAD A LA VIGENCIA 2017 - PAD 2018 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
Validado en SIVICOF - 15 Agosto de 2018

PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN														
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	219	2018	197	3.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por información suministrada con duplicidad en los registros de base de datos. Una vez revisada las hojas de cálculo contenidas en la base de datos correspondiente a pagos y pagos totales, se evidencia duplicidad en la información. Esta circunstancia impide el análisis de la información de manera eficiente, puesto que la base de datos presenta los siguientes datos irregulares: • en la hoja de cálculo denominada "pagos" se evidenciaron	Se presentó duplicidad en la información de registros teniendo en cuenta que el reporte generado se realizó desde el Sistema Administrativo y Financiero del IDEP versión SIAFI, que estaba instalado el 22 de mayo de 2018. El reporte generado a la fecha de hoy se hace en el Sistema Administrativo y Financiero versión GOOBI que entró en funcionamiento el 21 de junio de 2018 y ya no presenta duplicidad.	1	Verificar que el informe "movimientos de bancos" que genera el sistema de información administrativo y financiero GOOBI, se genere sin registros dobles. Fechas de verificación al cierre del tercer y cuarto trimestre de 2018	Informe movimiento de bancos	Informe Generado	2	Oficina Asesora de Planeación Aprobación Tesorería	2018/08/16	2019/02/28
2	219	2018	197	3.3.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por manejo inadecuado de recursos públicos. Se revisaron los archivos suministrados como insumo de auditoría tales como: "conciliaciones bancarias 2014" y "libros auxiliares cuentas bancarias 2014", que se encuentra organizado por cada cuenta bancaria correspondiente al idep. Por lo anterior, se evidencia el manejo inadecuado de la información y los recursos, puesto que los conceptos y el uso de los mismos, no tenían total entendimi	Se evidencia el manejo inadecuado de la información y los recursos, puesto que los conceptos y el uso de los mismos, no tenían total entendimiento y seguimiento por parte de los funcionarios de la entidad.	1	Incluir en el procedimiento de conciliaciones, las definiciones para la aplicación de cada uno de los documentos que afectan el proceso financiero.	Procedimiento aprobado	No. De procedimiento actualizado	1	Gestión Financiera	2018/08/16	2018/12/31
3	219	2018	197	3.3.2.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la ley general de archivo 594 de 2000 particularmente en el archivo de la gestión financiera del mes de marzo de 2015, los documentos se encuentran mal conservados, presentan humedad que ocasiona decoloramiento en el contenido de los mismos. Por lo anterior, se inaplica lo establecido en los literales e) y f) de la ley 87 de 1993, sobre la conservación de los documentos, lo cual presenta un riesgo en la pérdida de la memori	Desconocimiento de la normatividad Archivística. Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la ley 594 de 2000 Desconocimiento del Sistema Integrado de Conservación por parte de los funcionarios del Instituto Falta de implementación del programa de emergencias y atención de desastres en el instituto	1	Solicitar al Archivo de Bogota Asesoría para realizar el saneamiento a los documentos que sufrieron deterioro.	Solicitud Concepto	Concepto emitido	1	Sub Adm, Financiera y de control interno disciplinarioprofesional al Esp. sub académica	2018/08/16	2018/12/31

	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	219	2018	197	3.3.2.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la ley general de archivo 594 de 2000 particularmente en el archivo de la gestión financiera del mes de marzo de 2015, los documentos se encuentran mal conservados, presentan humedad que ocasiona decoloramiento en el contenido de los mismos. Por lo anterior, se inaplica lo establecido en los literales e) y f) de la ley 87 de 1993, sobre la conservación de los documentos, lo cual presenta un riesgo en la pérdida de la memori	Desconocimiento de la normatividad Archivística. Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la ley 594 de 2000 Desconocimiento del Sistema Integrado de Conservacion por parte de los funcionarios del Instituto Falta de implementacion del programa de emergencias y atencion de desastres en el instituto	2	Realizar el proceso de saneamiento documental de los documentos deteriorados.	Documentos restaurados	No de documentos revisados de marzo de 2016 / No. de documentos restaurados de marzo de 2016	100%	Sub Adm, Financiera y de control interno disciplinarioprofesional al Esp. sub académica	2018/08/16	2019/02/28
4	219	2018	197	3.3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal por cuantía de \$16.627.807, penal y disciplinaria por presunta apropiación de fondos. La contraloría de bogotá d.c., realizó seguimiento al hallazgo fiscal n° 3.3.1.2.5 de la auditoría de regularidad, pad 2018, vigencia 2017, código 24, "hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por manejo indebido de recursos públicos del distrito capital, toda vez que se evidencia una salida de dinero de la cuenta bancaria.	La realización de transferencias de las cuentas del IDEP a una cuenta de titularidad del tesorero, diferentes al pago de nómina y prestaciones sociales.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 4.2.1 y 3.3.1.2.5 del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad dela vigencia 2017 PAD 2018.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFyCD - Tesorero	2018/08/16	2018/12/31
5	219	2018	197	3.3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$7.815.93, y disciplinaria por no percibir intereses - lucro cesante, sobre irregularidades en el manejo de dineros públicos. Este órgano de control evidenció, irregularidades en los manejos de la gestión de la tesorería del idep en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, en donde se dejó de percibir por concepto de indexación y lucro cesante la suma de \$7.815.933. Se transgrede lo normado en el literal f) del artículo 2º de la	El ente de Control considero la pérdida de recursos por no percibir interes - lucro cesante, sobre irregularidades en el manejo de dineros públicos.	1	el Incidente de Reparación integral puede ser iniciado por el IDEP ante el juez que adelante el proceso penal que declare al acusado como responsable de la conducta delictiva y solamente cuando se encuentre en firme la sentencia condenatoria. La solicitud del Incidente tiene un término de caducidad de 30 días calendario que corren a partir del día hábil siguiente al momento que quede en firme el fallo condenatorio.	Incidente de reparación	Inicio proceso de reparación.	1	Oficina Asesora Jurídica	2018/09/10	2019/07/31
6	219	2018	197	3.3.3.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de consistencia en las cifras reportadas en las conciliaciones bancarias sobre el efectivo del idep y las partidas pendientes por depurar. En el procedimiento de conciliaciones bancarias, no se identifican las partidas de dinero sustraídas por el presunto implicado; no obstante las mismas se registran como una salida de dinero en el extracto bancario, situación que deja en entredicho la parte técnica de las mismas y su oport	Se evidenció por parte del Ente de control que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro que maneja la Entidad, presentan deficiencias operativas entre tesorería, contabilidad y presupuesto.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 3.3.1.2.2 y 3.3.1.2.5. del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad dela vigencia 2017 PAD 2018.	formato actualizado	No. de formato actualizados	1	Profesional Especializado de la SAFyCD - Contador	2018/08/16	2018/12/31

	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
7	219	2018	197	3.3.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de consistencia en las cifras reportadas sobre el efectivo y partidas pendientes por depurar, incluyendo las conciliaciones trimestrales, las cuales fueron anti técnicas, entre los procesos institucionales de tesorería, contabilidad y presupuesto. Al indagar por las conciliaciones entre áreas responsables del manejo, causación y pago de terceros, se evidenció que las mismas no son mensuales, sino que se presentan conciliacio	Se evidenció por parte del Ente de control que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro que maneja la Entidad, presentan deficiencias operativas entre tesorería, contabilidad y presupuesto.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 3.3.1.2.2 y 3.3.1.2.5. del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad dela vigencia 2017 PAD 2018.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFyCD - Tesorero	2018/08/16	2018/12/31
8	219	2018	197	3.3.3.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por carencia de registros de control y supervisión de la oficina de sub dirección administrativa y financiera. Al indagar sobre los controles, la supervisión y el seguimiento de las operaciones de tesorería, no se obtuvo evidencia de la existencia de los mismos los hechos económicos ocurridos no registrados contablemente, son situaciones que ponen en riesgo los recursos económicos del ente auditado afectando la confiabilidad, releva	Debilidad en los controles establecidos al movimiento del efectivo	1	Documentar en los procedimientos, los controles establecidos en el proceso de gestión financiera, especialmente los del proceso tesoral.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFyCD - Tesorero	2018/08/16	2018/12/31
9	219	2018	197	3.3.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de registros de control y supervisión de los recursos manejados por cuenta única distrital cud. Los hechos económicos ocurridos no registrados contablemente, son situaciones que ponen en riesgo los recursos económicos del ente auditado afectando la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, tal como lo manifiesta el numeral 2.2. "procedimiento para la implementación y evaluación del control interno cont	Carencia de conciliaciones periódicas – mensuales -integrales, para el año 2016.	1	Se establece la misma acción descrita en el numeral 3.3.1.2.2 y 3.3.1.2.5. del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Regularidad dela vigencia 2017 PAD 2018.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Profesional Especializado de la SAFyCD - Contador- Tesorería - Presupuesto	2018/08/16	2018/12/31
10	219	2018	197	3.3.4.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de lo normado en la ley 87 de 1993, relacionado con la cultura del autocontrol, previsión y manejo del riesgo, asociados a la gestión financiera se observa debilidad en el sistema de control interno en lo referente a las funciones de previsión, autocontrol y el manejo de riesgos. Faltan mecanismos de control dentro de las funciones de cada cargo. Igualmente, se transgrede lo normado en los literales f) y g) del artículo 2º "objetivos del sistema de control	Faltan mecanismos de control dentro de las funciones de cada cargo.	1	Incluir en la formulación de compromisos laborales de la evaluación del desempeño, actividades que se relacionen con el cumplimiento de controles establecidos en los mapas de riesgo y actividades de autocontrol, para el proceso financiero.	Actualización y formulación compromisos laborales.	Evaluación del desempeño actualizada funcionarios del proceso de gestión financiera.	100%	Subdirección Administrativa y Financiera	2019/01/02	2019/03/31
11	219	2018	197	3.3.5.1	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con el control interno de la entidad dado que se trata del manejo de recursos financieros, relacionados con las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, no se realizan auditorías en forma consuetudinaria... De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se transgrede lo normado en el inciso 2º del artículo 1º de la ley 87 de 1993	No se realizan auditoría en forma consuetudinaria.	1	Documentar en el plan anual de auditoría de la Oficina de Control Interno, los seguimientos y auditorías a desarrollarse en cada vigencia con respecto al proceso financiero, con aprobación del Comité Institucional de Control Interno, según lo dispuesto en el Decreto Distrital 215 de 2017.	Plan Anual de auditoría.	Plan anual de auditoría aprobado / Plan anual de auditoría ejecutado.	1	Oficina de Control Interno	2019/01/02	2019/02/15

	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
12	219	2018	197	3.3.5.2	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la planeación y la ejecución de la auditoría interna en el proceso de gestión financiera. Se programó auditoría interna a la gestión financiera en el programa anual de auditoría interna, pero ésta no se realizó en dicha vigencia. Tal como su nombre lo indica: "programa anual...", la auditoría interna que se programa para un año, debe realizarse dentro de ese mismo año, por lo anterior, se transgrede lo establecido en los princ	No se dio cumplimiento al programa de auditoría interna a la gestión financiera del año 2014.	1	Documentar en el plan anual de auditoría de la Oficina de Control Interno, los seguimientos y auditorías a desarrollarse en cada vigencia con respecto al proceso financiero, con aprobación del Comité Institucional de Control Interno, según lo dispuesto en el Decreto Distrital 215 de 2017.	Plan Anual de auditoría.	Plan anual de auditoría aprobado / Plan anual de auditoría ejecutado.	1	Oficina de Control Interno	2019/01/02	2019/02/15
13	219	2018	197	3.3.5.3	Hallazgo administrativo por inaplicación de las normas relacionadas con la formalidad de los papeles de trabajo de la auditoría interna de la oci. La elaboración de los papeles de trabajo, requieren de una formalidad, pues éstos pueden servir como prueba en los procesos de responsabilidad que ellos evidencien, lo cual, en forma ulterior, podrá servir para sustanciar dicho proceso. Al respecto, se observa que en las auditorías de la oci, éstos carecen de la identificación plena del auditor.	Los papeles de auditoría de la OCI, carecen de la identificación plena del auditor.	1	Actualizar el procedimiento de evaluación y control en cuanto a la formalidad de los papeles de auditoría.	Procedimiento actualizado	No. De procedimiento actualizado	1	Oficina de Control Interno	2018/08/16	2019/04/30

Fecha de elaboración: 14 de agosto de 2018

Aprobado por:

CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO - Directora General

CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA - Subdirector Administrativo Financiero y de CID.

CLAUDIA ORTEGA PACANCHIQUE - Tesorera General

OLGA LUCIA BONILLA OROZCO - Profesional Especializado

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO - Oficina Asesora Jurídica.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE - Jefe Oficina de Control Interno.
